

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº			
271	/023		

Montevideo, 05 de septiembre de 2023

**VISTO**: el procedimiento de Licitación Abreviada N° 7/2023 para contratación de un servicio de diseño gráfico para la UTEC.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 12 de junio de 2023 se publicó en la página de Compras Estatales en la página de Compras Estatales la Licitación Abreviada N° 7/2023, cuyo objeto es la contratación de un servicio de diseño gráfico por un plazo de 12 meses;

II) se con fecha 20 de junio de 2023 se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 142/018, recibiéndose las siguientes ofertas: i) AGENCIA ASERTIVA S.A.S; ii) LDABA ACUÑA HORACIO ALEJANDRO; iii) BACCARO SCHMUKLER EMMANUEL; iv) DOTTA AMBROSINI JAVIER GONZALO Y DEDE DELFINO EDUARDO; v) GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO; vi) JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO; vii) LIDERLUK S.; viii) MAMBO PUBLICIDAD S.R.L.; ix) MUU VAINILLA SRL; x) REY DAMELE VERONICA; xi) SACCONE SPAGNUOLO MARCELA; xii) TRAPP FERNANDEZ ROLF CHRISTIAN Y TAPIA MARQUEZ SINTIA LORENA; y xiii) URIBE DE BARROS PABLO JORGE;

**CONSIDERANDO: I)** que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico;

II) que se realizó el Informe de Admisibilidad de las Ofertas, calificando como inadmisible la oferta de TRAPP FERNANDEZ ROLF CHRISTIAN Y TAPIA MARQUEZ SINTIA LORENA (por no presentar la propuesta de trabajo) y MUU VAINILLA SRL (por haber cotizado un valor mensual y no por hora);

**III)** que de acuerdo al informe técnico, se sugiere adjudicar el llamado a la empresa GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos de admisibilidad y los requisitos técnicos solicitados y es la que obtuvo el mayor puntaje final;

IV) que, asimismo, recayó informe de la Asesoría Jurídica de UTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, en el que se considera que el procedimiento se llevó acorde a Derecho y que no hay objeciones para proceder a la adjudicación del proveedor seleccionado:

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO para brindar el servicio de diseño gráfico requerido;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central Nº 40/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

## LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

## **RESUELVE:**

- **1º.** Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 7/2023 al proveedor GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO para la contratación del servicio de diseño gráfico.
- 2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de un monto total de \$ 878.400 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- **3°.** Notifiquese a los oferentes.

Cra. Rossana Santomauro Directora de Servicios Corporativos Universidad Tecnológica